Gobierno de Chile

INTEGRA
Red de Salas Cuna y Jardines Infantiles

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

"REALIZACIÓN DE DÍA DEL NIÑO, EVENTO ANIVERSARIO Y CAMPAÑA MATRÍCULA 2019"

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ
Y
EVENTOS, PRODUCCIÓN, PUBLICIDAD TOMATE LIMITADA

N° INT EPC-0730-2019

En Santiago, a 09 de agosto de 2019, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, don **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula nacional de identidad N° 9.393.880-1, ambos domiciliados en Alonso de Ovalle N°1180, Santiago, en adelante indistintamente, "Integra" o "Fundación Integra"; y **EVENTOS, PRODUCCIÓN, PUBLICIDAD TOMATE LIMITADA,** RUT N° 76.735.770-2, representada legalmente por don **IVÁN ANDRÉS SOTO PIMENTEL**, cédula nacional de identidad N° 9.990.399-6, ambos con domicilio en Jorge VI N°218, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante indistintamente "el prestador", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizaje significativo de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

Para el logro de dicha finalidad, Fundación Integra requiere contratar el servicio de una agencia o productora para desarrollar e implementar la celebración del día del niño, actividad aniversario de Integra 2019 y la campaña de matrícula, cuya prestación de servicio ha sido adjudicada al prestador antes individualizado, en el proceso de **Licitación Privada** denominada **"CONTRATACIÓN SERVICIO PARA REALIZACIÓN DE DÍA DEL NIÑO, EVENTO ANIVERSARIO Y CAMPAÑA MATRÍCULA 2019"**, en conformidad a lo descrito en las correspondientes Bases Administrativas y Técnicas de la licitación, documento de aceptación de dichas bases, declaración jurada, propuesta económica presentada por el prestador y demás documentos resultantes del proceso licitatorio, los que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

SEGUNDO: OBJETO. Con el objetivo de sensibilizar y relevar los derechos de los niños para asegurar una educación inicial con altos estándares de calidad, que favorezca la inclusión y contribuya a la igualdad de oportunidades, Integra cada año realiza actividades que poseen un lenguaje común y coherente respecto al propósito y misión de la institución.

En razón de lo anterior, Fundación Integra encarga al prestador, por quien acepta su representante compareciente, para desarrollar e implementar las siguientes actividades:

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
Solange Borgeaud C.
Dirección Ejecutiva

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y COMUNICACIONALES

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN JURÍDICA

- Día del Niño: Evento público abierto a la comunidad, con el objetivo de conmemorar el bienestar y los derechos de los niños y difundir el quehacer institucional, evento a desarrollarse el día **11 de agosto de 2019**, desde las 11:00 hasta las 17:00 horas, en un espacio público y al exterior, en que participarán niños de establecimientos de Integra, apoderados, equipos educativos, trabajadores de oficinas así como también la comunidad en general, vecinos y transeúntes de la comuna en que se realice la actividad. Todo ello, a través de instalaciones interactivas donde puedan jugar, aprender, divertirse y concientizarse respecto a la importancia de la educación inicial.

- Aniversario de Integra: En el marco del aniversario institucional, esta actividad tiene como objetivo visibilizar la educación parvularia y el trabajo de los equipos educativos y trabajadores de oficinas regionales y Casa Central de Integra. Debe ser una actividad que convoque tanto a la comunidad Integra como a la ciudadanía en general, a una celebración por la infancia, utilizando un especio público, actividad que se realizará el **día 5 de octubre de 2019** desde las 10:00 hasta las 14:00 horas.

- Campaña matrícula: actividad que tiene por objetivo convocar al proceso de inscripción de matrícula de niños y niñas en red de salas cuna y jardines infantiles de Integra. Para ello, se debe desarrollar un Concepto Central Creativo, creación de piezas publicitarias que se determinen utilizar y plan de medios para promover el beneficio de la educación parvularia gratuita para el 60% más vulnerable del país. Elementos que se pueden utilizar son: gráfica para vía pública y jardines, spot, frase radial, lienzos, entre otros, que se determinen según plan de medios a desarrollar y contratar. La campaña tendrá una duración desde el día **14 de octubre al 15 de diciembre de 2019**.

Todo lo anterior, de conformidad a lo ofrecido por el prestador en su propuesta y a lo requerido por Integra en las bases de licitación, obligaciones y condiciones que se entienden incorporadas al presente contrato para todos los efectos legales.

En caso de cualquier disconformidad que se produzca entre las condiciones establecidas en las correspondientes bases de licitación y las disposiciones de este contrato, primará lo establecido en este último.

TERCERO: PRECIO. Fundación Integra pagará al prestador por el servicio encomendado, la suma única y total de **$104.933.537.- (ciento cuatro millones novecientos treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos)**, IVA incluido, suma que se pagará de la siguiente forma:

Primer pago: Integra pagará al prestador la suma de **$14.998.760 (catorce millones novecientos noventa y ocho mil setecientos sesenta pesos)**, IVA incluido, previa recepción conforme por parte de Integra de la primera actividad, denominada "Día del Niño", conformidad que se deberá realizar por escrito.

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
Solange Borgeaud C.
Dirección Ejecutiva

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y COMUNICACIONALES

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN JURÍDICA

Segundo pago: Integra pagará al prestador la suma de **$34.957.176 (treinta y cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos)**, IVA incluido, previa recepción conforme por parte de Integra de la segunda actividad, denominada "Aniversario de Integra", conformidad que se deberá realizar por escrito.

Tercer pago: Integra pagará al prestador la suma de **$54.977.601 (cincuenta y cuatro millones novecientos setenta y siete mil seiscientos un pesos)**, IVA incluido, previa recepción conforme por parte de Integra de la tercera actividad, denominada "Campaña de Matrícula", conformidad que se deberá realizar por escrito.

Una vez entregada la conformidad del servicio, según se señala en los párrafos precedentes, el prestador emitirá la Factura correspondiente. Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días contados desde la recepción de la factura respectiva, para confirmar u objetar su contenido, y un plazo de 30 días contados desde la recepción conforme de la factura para efectuar el pago, si procediere.

CUARTO: GARANTÍAS. El prestador entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la Vista o Vale Vista o póliza de seguro o certificado de fianza, a nombre de Integra, por un monto no inferior al **10%** del valor total bruto del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **14 de marzo de 2020**. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato y será renovada en todas las oportunidades que sea necesario. La garantía de fiel y oportuno cumplimiento deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra, con la glosa *"Para garantizar el fiel cumplimiento de la Licitación Contratación Servicio para Realización del Día del Niño, Evento Aniversario y Campaña Matrícula 2019"*.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el vendedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el vendedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

QUINTO: MULTAS Y TÉRMINO ANTICIPADO. El incumplimiento en el plazo pactado para la ejecución de la primera actividad, denominada "Día del Niño", en virtud de lo señalado en la cláusula Segunda, será sancionada con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), del primer pago señalado en la cláusula Tercera precedente.

El incumplimiento en el plazo pactado para la ejecución de la segunda actividad, denominada "Aniversario de Integra", en virtud de lo señalado en la cláusula Segunda, será sancionada con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), del segundo pago señalado en la cláusula Tercera precedente.

El incumplimiento en el plazo pactado para la ejecución de la tercera actividad, denominada "Campaña de Matrícula", en virtud de lo señalado en la cláusula Segunda, será sancionada con

Solange Borgeaud C. Dirección Ejecutiva

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y COMUNICACIONALES

DIRECCIÓN JURÍDICA

una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), del tercer pago señalado en la cláusula Tercera precedente.

Asimismo, el incumplimiento de aspectos explicitados en las bases técnicas y comprometidas por el oferente, será sancionado con una multa equivalente al uno por ciento (1%) por cada día hábil, sobre el valor neto total (sin IVA) del primer, segundo o tercer pago señalado en la cláusula Tercera, según corresponda el incumplimiento.

Transcurridos 20 días hábiles de atraso en la entrega del servicio o la omisión injustificada a los requerimientos por parte del prestador, Fundación Integra podrá, unilateralmente, dejar sin efecto este contrato respecto de las actividades no realizadas. En este caso se aplicará además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor total neto de los servicios no entregados a satisfacción de Fundación Integra.

Sin perjuicio de lo anterior, si los servicios no entregados representan una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato, si a su juicio el retraso afectare gravemente las actividades programadas.

Asimismo, Fundación Integra podrá poner término al presente contrato, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el prestador no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y de su oferta, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los servicios contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato.

En tal caso, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita con una antelación de 30 días corridos, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

SEXTO: CESIÓN. El prestador no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que le impone este contrato, salvo que una norma legal especial permita la cesión.

SÉPTIMO: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. Los documentos, datos o cualquier otro antecedente que las partes faciliten en el marco del cumplimiento del presente contrato, gozarán de la más absoluta reserva y confidencialidad, comprometiéndose a no divulgar, revelar y/o comunicar la información o antecedentes obtenidos, sea antes o después de la suscripción de éste acuerdo, ni aun parcialmente, a ninguna persona distinta de los comparecientes.

El prestador cede, autoriza y transfiere a Fundación Integra, así como a todas aquellas personas naturales o jurídicas a las que Fundación Integra pueda ceder, todos los derechos que le correspondan o puedan corresponderle en el futuro por cualquier título, motivo o circunstancia, incluidos y sin limitaciones, todos los derechos señalados en el artículo 18 de la Ley N°17.336

Solange Borgeaud C. Dirección Ejecutiva

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y COMUNICACIONALES

DIRECCIÓN JURÍDICA

de Propiedad Intelectual, y especialmente la propiedad intelectual, derechos de autor, derechos morales y patrimoniales, derechos de explotación de la totalidad o de partes, o de cualquier otro derecho que pudiere corresponderle de conformidad a la ley, sin que tenga límite de tiempo ni de ámbito geográfico, aceptando expresamente que Fundación Integra será la dueña exclusiva del material producido por el prestador en virtud del presente contrato, aceptando las modificaciones que pudieran introducirse en sus creaciones intelectuales, ya sea para efectos de adaptarla a un soporte distinto o con otros fines que se estimen adecuados para su explotación o sus necesidades, sea cultural, académico, educacional, de beneficencia o de cualquier otra índole.

OCTAVO: TRANSPARENCIA. Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

NOVENO: COMPETENCIA. Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador y tres en manos de Fundación Integra.

IVÁN ANDRÉS SOTO PIMENTEL
REPRESENTANTE LEGAL
EVENTOS, PRODUCCIÓN, PUBLICIDAD
TOMATE LIMITADA

JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN JURÍDICA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
Solange Borgeaud C.
Dirección Ejecutiva

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y COMUNICACIONALES